



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-03-2025-ALC-MDL

Lobitos, 14 de marzo 2025

### VISTO:

El **Documento S/N**, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez, respecto a la Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lobitos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Documento S/N**, el Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez, presenta su Carta de Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lobitos, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 264-11-2024-LAC-MDL, de fecha 04 de noviembre de 2024;

La mencionada renuncia se hará efectiva el día 17 de marzo del presente año, por lo que al amparo del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057 solicito se me exonere de la presentación con la anticipación de 30 días naturales previos al cese, de igual forma hace propicia la oportunidad para agradecer por la oportunidad brindada, y desearle el mejor de los éxitos en la elevada responsabilidad de dirigir al pueblo de Lobitos;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso **c) la causal de Renuncia**, por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia irrevocable del **ABG. EDWIN ROMÁN PAJUELO PÉREZ**, en el **CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**, la misma que se hará efectiva el día 17 de marzo de 2025.

# *Alineados con su gente*<sub>1</sub>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 264-11-2024-ALC-MDL, de fecha 04 de noviembre de 2025, en todos sus extremos, y cualquier otra disposición que contravenga lo señalado en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos practique la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente, así como verifique la entrega formal del cargo y a la Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial la verificación del inventario de mobiliario.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
VºBº  
ALCALDE  
Prof. Ricardo Bancayan Ech  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>